

NACIONES UNIDAS.

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

COMISION POLITICA ESPECIAL

Segunda sesión

celebrada el martes

9 de octubre de 1990

a las 10.00 horas

Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

Presidente:

Sr. KARUKUBIRO-KAMUNANWIRE

(Uganda)

SUMARIO

ELECCION DE LA MESA

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2/750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/SPC/45/SR.2

10 de octubre de 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL

/...

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

ELECCION DE LA MESA

1. El PRESIDENTE agradece a los miembros de la Comisión que lo hayan elegido para ocupar la Presidencia y hayan rendido así homenaje a Uganda, y los invita a proceder a la elección de los dos Vicepresidentes y del Relator, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 del reglamento de la Asamblea General.
2. El Sr. FLEMMING (Santa Lucía) propone la candidatura del Sr. Posso Serrano (Ecuador) al cargo de Vicepresidente.
3. El PRESIDENTE propone que la Comisión no proceda a votación secreta para la elección en la presente sesión.
4. Por aclamación, el Sr. Posso Serrano (Ecuador) queda elegido Vicepresidente.
5. El PRESIDENTE, observando que sólo se ha propuesto una candidatura para los dos cargos de Vicepresidente, propone que la Comisión difiera hasta la próxima sesión la elección del otro Vicepresidente.
6. Así queda acordado.
7. La Srta. DAPUL (Filipinas) propone la candidatura de la Sra. von Heidenstam (Suecia) para el cargo de Relatora.
8. El PRESIDENTE, habida cuenta de que no se han propuesto otras candidaturas, propone que la Comisión no proceda a votación secreta.
9. Por aclamación, la Sra. von Heidenstam (Suecia) queda elegida Relatora.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/SPC/45/1; A/SPC/45/L.1)

10. El PRESIDENTE señala a la atención las recomendaciones relativas a la organización y la racionalización de los trabajos que figuran en el informe de la Mesa de la Asamblea General (A/45/250 y Add.1). Teniendo en cuenta el proceso de renovación y reforma en curso y la práctica seguida en períodos de sesiones anteriores, la Asamblea decidió que el cuadragésimo quinto período de sesiones se suspenda el 18 de diciembre de 1990 y que la fecha de clausura sea el 16 de septiembre de 1991.
11. Como ha señalado la Asamblea, es de suma importancia la puntualidad. Para la Comisión están previstas siete sesiones por semana, como máximo. Según informaciones transmitidas por la Secretaría, durante el anterior período de sesiones la Comisión Política Especial perdió más de 14 horas, o sea, el tiempo equivalente a cinco sesiones. Si bien ello representó una mejora importante con respecto al cuadragésimo tercer período de sesiones, es absolutamente necesario qu

(El Presidente)

todos los representantes sean puntuales para que la Comisión pueda comenzar sus trabajos a su debido tiempo. Por otra parte, señala el orador la decisión adoptada por la Asamblea General encaminada a suspender durante el período de sesiones en curso la aplicación de la disposición del artículo 108 de su reglamento relativa al quórum. Queda entendido que esa suspensión no entraña modificación permanente alguna de las disposiciones pertinentes del reglamento de la Asamblea y que, de conformidad con este último, para tomar cualquier decisión se requiere la presencia de la mayoría de los miembros.

12. En cuanto a las sesiones, toda prolongación de más de 30 minutos tendrá que ser pedida 24 horas antes de la de apertura de la sesión de que se trate, y toda sesión suplementaria probablemente deberá celebrarse en día sábado.

13. Teniendo en cuenta la recomendación que figura en el anexo V del reglamento, manifiesta el orador que tiene el propósito de cerrar la lista de oradores para cada tema del programa cuando se haya celebrado una tercera parte de las sesiones dedicadas a ese tema. Los miembros de la Comisión que deseen hacer uso de la palabra deberán inscribirse en la lista que lleva la Secretaría, y se les irá concediendo la palabra por orden de inscripción. Además, una vez cerrada la lista de oradores sólo podrá modificarse el orden de las intervenciones si las dos delegaciones afectadas se ponen de acuerdo y aceptan el intercambio de lugares en la lista. De otro modo, todo representante que no esté listo para hacer uso de la palabra cuando llega su turno pasará al último lugar de la lista. Con arreglo a la práctica de la Comisión y a la recomendación aprobada por la Asamblea General, los representantes que deseen hacer uso de su derecho de respuesta deberán informar al respecto a la Secretaría, la cual preparará una lista de las respuestas que oírán la Comisión una vez agotada la lista de oradores para la sesión de que se trate. Si una misma cuestión se examinara en dos sesiones celebradas en un mismo día, las delegaciones harán uso de su derecho de respuesta al final de ese día. La Asamblea General decidió limitar el número de intervenciones en ejercicio del derecho de respuesta a dos por delegación, la primera de 10 minutos de duración y la segunda de cinco. Las explicaciones de voto no deben durar más de 10 minutos, como ha decidido la Asamblea General. En los casos en que un mismo proyecto de resolución se examine en una de las Comisiones Principales y en sesión plenaria, las delegaciones deben limitarse, en lo posible a explicar su voto una sola vez, ya sea en la pertinente Comisión o en la sesión plenaria, salvo en los casos en que su voto en la sesión plenaria sea diferente del emitido en la Comisión.

14. Para facilitar las tareas de interpretación y redacción de actas resumidas, es importante que los oradores faciliten al oficial de conferencias 15 ejemplares de sus declaraciones ya preparadas, y 300 ejemplares cuando también hayan de distribuirse entre delegaciones, organismos especializados, observadores y otras partes interesadas.

15. La Asamblea General señaló a la atención el artículo 4.9 del reglamento para la planificación de los programas, que establece que "ningún Consejo, Comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad

(El Presidente)

de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas". Al respecto, la Asamblea advirtió que es absolutamente necesario que las Comisiones Principales tengan en cuenta el tiempo que necesitan la Secretaría para preparar el cálculo de los gastos y la CCAAP y la Quinta Comisión, para el examen de ese cálculo. La Asamblea General ha fijado la fecha del 21 de noviembre como plazo para la presentación a la Quinta Comisión de proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras, y estimó necesario prever un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de posibilitar que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras. El orador ruega encarecidamente a las delegaciones que tengan en cuenta tales decisiones.

16. En cuanto a la documentación, elemento que resulta muy costoso, habida cuenta de las decisiones de la Asamblea General se ruega encarecidamente a las delegaciones que limiten todo lo posible sus peticiones de documentos adicionales y de duplicados de documentos ya distribuidos. Por otra parte, por lo que atañe a la presentación de proyectos de resolución, se pide a las delegaciones que tengan en cuenta que, igualmente debido a las limitaciones financieras, un documento presentado al final de la tarde no puede ser publicado en la mañana del día siguiente.

17. Como se ha hecho anteriormente, se prepararán actas resumidas de las sesiones de la Comisión Política Especial. Ahora bien, la Asamblea General aceptó una vez más la recomendación de su Mesa de que la Comisión pueda disponer, previa solicitud expresa a tal efecto, de transcripciones de los debates de la totalidad o parte de algunas de sus sesiones. Esas transcripciones, que no formarán parte de los documentos oficiales, no acarrearán gastos suplementarios ya que serían preparadas, a partir de grabaciones en cinta magnética, por taquígrafos-redactores de actas y dactilógrafos, cuando se pudiera disponer de sus servicios. Consiguientemente, aparecerían después de las actas resumidas. El suministro simultáneo de las actas en todos y cada uno de los idiomas oficiales ha retrasado en muchos casos su distribución. Es posible que esos retrasos se sigan produciendo, dadas las limitaciones financieras. En consecuencia, se propone la distribución de las actas en el idioma en que han sido preparadas, español, francés o inglés, en cuanto se disponga de ellas. Queda entendido que aparecerán en los demás idiomas apenas hayan sido traducidas.

18. Se invita a las delegaciones a comunicar los nombres de sus integrantes para que pueda publicarse la lista de miembros de la Comisión, y a tener presente la decisión adoptada por la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones, en cuanto a la prohibición de fumar en las pequeñas salas de conferencias (salas 5 a 10 y A a E) y a la disuasión de fumar en las grandes (salas 1 a 4).

19. Refiriéndose a la organización de los trabajos, el orador señala la carta de fecha 21 de septiembre de 1990 dirigida al Presidente de la Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/SPC/45/1), relativa a la asignación de temas del programa a la Comisión Política Especial; además, señala el

(El Presidente)

documento A/SPC/45/L.1 en el que se presenta un calendario provisional para los trabajos de la Comisión. Será preciso interpretar ese calendario con la flexibilidad necesaria para coordinar los trabajos de la Comisión con los de la Asamblea General y con los de otros órganos. La Comisión Política Especial mantendrá, en particular, una estrecha coordinación con la Cuarta Comisión, lo cual durante los tres períodos de sesiones precedentes posibilitó que se evitara, en la medida de lo posible, la celebración simultánea de sesiones, entendiéndose que en esa coordinación se mantendrá asimismo la flexibilidad necesaria para que ambos órganos puedan completar sus respectivos trabajos a su debido tiempo.

20. Al preparar el programa de trabajo se tuvieron en cuenta los documentos disponibles y las fechas previstas para la publicación de los demás documentos básicos. Para el examen del tema 72 (Efectos de las radiaciones atómicas) el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas se ha publicado como documento A/45/319. Cabe señalar que no se ha previsto ningún documento de base para el tema 78 (Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas). En relación con el tema 76 (Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos), ya ha sido publicado el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, como documento A/45/330; y ya se han publicado dos de los cinco informes que debe preparar el Secretario General en cumplimiento de la resolución 44/49 de la Asamblea General, a saber: el informe sobre las necesidades para las operaciones de mantenimiento de la paz, con la signatura A/45/217, y el informe sobre las tareas y los servicios que podría cumplir el personal civil en las operaciones de mantenimiento de la paz, con la signatura A/45/502. El informe del Secretario General sobre manuales de adiestramiento en operaciones de mantenimiento de la paz se publicará como documento A/45/572. Los otros dos informes del Secretario General relacionados con el tema 76, sobre procedimientos uniformes de operaciones y sobre un modelo de acuerdo entre las Naciones Unidas y los países receptores sobre la condición jurídica de las fuerzas de mantenimiento de la paz se publicarán antes de que la Comisión comience el examen de este tema. En cuanto al tema 74 (Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente), el informe del Comisionado General será publicado próximamente como documento A/45/13. El informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina se ha publicado como documento A/45/382. Los informes que debe preparar el Secretario General de conformidad con las resoluciones 44/47 D, E, F, G, H y J se han publicado como documentos A/45/463, A/45/464, A/45/465, A/45/466, A/45/429 y A/45/530, respectivamente. Los restantes documentos para este tema, es decir, los informes que debe presentar el Secretario General en cumplimiento de las resoluciones 44/47 I y K, y el informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del OOPS estarán publicados antes de que la Comisión comience el examen de este tema.

21. Para el examen del tema 77 (Cuestiones relativas a la información) se ha publicado el informe del Comité de Información como documento A/45/21. Antes de que la Comisión comience su examen de este tema se publicarán el informe del Director General de la UNESCO, así como el informe del Secretario General preparado en cumplimiento de la resolución 44/50, que aparecerá como documento A/45/533; y se

/...

(El Presidente)

dispondrá del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre este tema y de las observaciones al respecto del Secretario General. En cuanto al tema 71 (Ciencia y paz), el informe del Secretario General al respecto se publicará antes de que la Comisión comience su examen del tema. Con referencia al tema 73 (Cooperación internacional para la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos), ya se ha publicado el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, con la signatura A/45/20. El informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos será publicado antes de que la Comisión inicie su consideración de este tema. En lo relativo al tema 75 (Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados), el informe del Comité Especial preparado en cumplimiento de la resolución 44/48 de la Asamblea se publicará como documento A/45/576. Los demás informes del Comité Especial presentados en cumplimiento de la resolución 44/48 A se han publicado como documentos A/45/84 y A/45/306. Los informes del Secretario General preparados en cumplimiento de las resoluciones A/44/48 A, B, C, D, E, F y G se publicarán antes de que la Comisión inicie su consideración del tema.

Aprobación del calendario propuesto

22. El PRESIDENTE dice que el calendario propuesto en el documento A/SPC/45/L.1 tiene en cuenta, entre otros factores, la disponibilidad de documentación, el examen de los temas conexos en otros órganos y la cantidad de reuniones dedicadas a las mismas cuestiones en anteriores sesiones.

23. El Sr. IRUMBA (Uganda) destaca la importancia de contar con la documentación tan pronto como sea posible, en particular la correspondiente al tema 77 (Cuestiones relativas a la información).

24. El Sr. KIRSCH (Canadá), refiriéndose al tema 76 (Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos) dice que está ubicado muy a principios de período de sesiones. Su delegación estima que es importante que antes de que se entable el debate las delegaciones tengan oportunidad de celebrar consultas, habida cuenta de las particulares circunstancias actuales, y entiende que esta opinión es compartida por varias delegaciones. Por consiguiente, propone que se prevea el examen del tema 76 en un momento posterior del período de sesiones.

25. El Sr. MADI (Egipto) y el Sr. ZAWELS (Argentina) hacen suya la sugerencia de la delegación del Canadá.

26. El PRESIDENTE dice que, habida cuenta de lo que se acaba de proponer, sugiere que se aplaze la decisión sobre el calendario del programa de trabajo para dar lugar a la celebración de consultas y a la presentación de una propuesta revisada de dicho calendario.

Audiencias sobre el apartheid

27. El PRESIDENTE, refiriéndose al tema 34 del programa (Políticas de apartheid del Gobierno de Sudáfrica), que será examinado directamente en sesión plenaria, dice que la Asamblea General ha decidido que las organizaciones o personas a las que interese particularmente esa cuestión podrán hacer declaraciones ante la Comisión Política Especial. Se dedicarán a esas audiencias dos sesiones vespertinas los días 26 y 27 de noviembre. Las organizaciones y los particulares que deseen ser oídos por la Comisión deberán dirigirse por escrito al Presidente, a quien debe llegar la respectiva solicitud de audiencia antes del jueves 15 de noviembre. Las comunicaciones en que se solicitan audiencias serán distribuidas como documentos de la Comisión y examinadas ulteriormente en sesión, antes de que se celebren dichas audiencias. La Secretaría comunicará a las organizaciones y los particulares admitidos por la Comisión la fecha en que ha de celebrarse la sesión pertinente. Si no se formulan objeciones, entenderá que la Comisión aprueba este procedimiento.

28. Así queda acordado.

Grupo de Trabajo sobre las cuestiones relativas a la información

29. El PRESIDENTE, con el propósito de acelerar los trabajos, propone que, al igual que en los períodos de sesiones anteriores, se constituya un grupo de trabajo de composición no limitada, presidido por uno de los dos Vicepresidentes de la Comisión, que se encargará de la elaboración del proyecto de resolución respecto del tema 77 del programa (Cuestiones relativas a la información). Si no se formulan objeciones, considerará que la Comisión aprueba lo propuesto.

30. Así queda acordado.

Grupo de Trabajo sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

31. El PRESIDENTE propone que, al igual que en los períodos de sesiones anteriores, la Comisión cree un grupo de trabajo de composición no limitada presidido por el representante de Austria, que se encargue de la elaboración del proyecto de resolución relativo al tema 73 del programa (Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos). Si no se formulan objeciones, entenderá que la Comisión aprueba lo propuesto.

32. Así queda acordado.

33. El PRESIDENTE dice que la próxima sesión de la Comisión se celebrará el lunes 15 de octubre, a las 10.00 horas, y propone que en ella se considere el tema 72 del programa (Efectos de las radiaciones atómicas). Pide a quienes deseen hacer uso de la palabra para referirse a esa cuestión que se inscriban en la lista de oradores, que ya está abierta, y que habrá de ser cerrada al finalizar la sesión del lunes 15 de octubre.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.